



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 20 Sesión Virtual
Diciembre (30) de 2021

3-1-96348 PA FINDETER – AGUA SAN ANDRES	COMITÉ FIDUCIARIO No. 20
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C 30 de diciembre de 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 02:30 PM	HORA FINALIZACIÓN: 04:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Daniel Ricardo Plazas León	Director de Planeación Financiera delegado por Vicepresidenta de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Diana Mabel Lozada Virviescas	Jefe Administración de Negocios	FIDUAGRARIA S.A.	Virtual	
INVITADOS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones			
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual	
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual	
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Zunny Leyna Diaz Silva	Supervisora de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico para San Andrés	FINDETER	Virtual	
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual	
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
INVITADOS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	

Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Carlos Andrés Quintero	Director jurídico	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Asesor Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Danyorsa Mabel Rojas	Contratista Findeter	FINDETER	Virtual
Diana Carolina Charry	Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.

Solicitud:

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-O-070-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”
2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-AASB-I-085-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

- C. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 02:30 p.m., del día 30 de diciembre de 2021, la funcionaria de FIDUAGRARIA S.A., Diana Mabel Lozada Virviescas, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual, programado para finalización el día 30 de diciembre de 2021, a las 04:30 p.m. Una vez finalizada la sesión, se verificó que los integrantes del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96348 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

1. TEMA PROPUESTO



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 20 Sesión Virtual
Diciembre (30) de 2021

Se somete a consideración de los integrantes del comité fiduciario la Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-O-070-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) MESES, el cual se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$19.280.135.266,00), los cuales incluyen costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES**, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 de 2020, Contrato Interadministrativo 1139 de 2020, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación. (...)”

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES.”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 10 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA

		HERNÁN JOSÉ TRUJILLO CALDERÓN
		CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
2	CONSORCIO TRASIDUALES	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ
		INGEOCHO S.A.S
		4G4 INGENIERÍA S.A.S
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S
		D&S S.A.S
		CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	ESPINA&DELFIN COLOMBIA SAS
		PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	HKZ INVERSIONES S.A.S.
		KMC S.A.S.
		PROYECTOS CONCIVILES S.A.S.
6	CONSORCIO PTAR 806	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.
		INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEAS S.A.S. - INAOS S.A.S.
		GRUPO INGECOL S.A.S.
7	CONSORCIO MASSEQ - ARMELCO	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S - MASSEQ S.A.S
		ARMELCO SAS
		ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 239, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
			FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL		
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO TRASIDUALES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO PTAR 806	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO TRASIDUALES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO PTAR 806	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3. ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

De conformidad con el numeral “1.21. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” del “CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL” que establece: “(...) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

En concordancia con el numeral “1.26. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES” del “CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL”:

“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

Así las cosas, se procedió a efectuar alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, el cual fue publicado el día 22 de diciembre del corriente año, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, obedece al resultado de la revisión de la observación realizada el día 20 de diciembre de 2021 por el Proponente CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021 al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el día 16 de diciembre de 2021, en donde refiere frente a la evaluación del componente técnico de la oferta presentada por el proponente CONSORCIO PTAR 806 y en razón a la acreditación de la experiencia reportada en el contrato “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO CIUDADELA NUEVO GIRÓN EN EL COMPONENTE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR-FASE II, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL A LOS DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL DEL MES DE FEBRERO DE 2005, no se evidencia la experiencia solicitada de acuerdo a los términos de referencia...”, toda vez que “El certificado [aportado por el proponente] únicamente habla de la capacidad de los tanques de aireación y sedimentador, mas no de la capacidad

de tratamiento de aguas residuales de la PTAR, Por lo cual se solicita a la entidad dar la calificación de no Hábil a la Oferta en antes mencionada.”

Una vez realizada la verificación desde el equipo evaluador técnico, se pudo establecer que no se dio verificación de la capacidad del tanque, sin perjuicio de lo cual se evaluó como cumple el componente. En consecuencia, se procede con la

presentación del resultado de verificación del requisito técnico del proponente y se da traslado respecto de la observación

presentada por el CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021, así como se también se concede el término de subsanación de forma exclusiva y perentoria al proponente CONSORCIO PTAR 806, para que subsane el requisito que se omitió requerir frente a la evaluación técnica publicada en el informe verificación de requisitos habilitantes.

Se precisa que, sobre la evaluación y la solicitud de subsanación realizada en el informe de verificación de requisitos habilitantes publicada el 16 de diciembre de 2021, no se revivieron los términos de subsanación ya que estos se encuentran precluidos para todos los participantes. En este sentido, el citado informe se mantiene en sus resultados y efectos para todos los proponentes, excepto para el resultado de la verificación técnica del Proponente CONSORCIO PTAR 806. Por lo tanto, la subsanación solicitada al proponente CONSORCIO PTAR 806 y las observaciones a realizar por todos los proponentes, se otorgaron únicamente respecto de la información contenida para acreditar el cumplimiento de la experiencia específica del Proponente CONSORCIO PTAR 806, la cual fue omitida solicitar en el informe publicado el día 16 de diciembre.

Por lo anterior, el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No.

244, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS
6	CONSORCIO PTAR 806	NO CUMPLE

Del anterior alcance, se dio traslado al proponente No. 6 CONSORCIO PTAR 806 para que subsanara lo requerido y a los

demás oferentes para que presentaran las observaciones sobre la evaluación técnica del proponente No. 6, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co desde el veintidós (22) de diciembre hasta las 5:00 p.m. del día veintitrés (23) de diciembre de 2021, **plazo durante el cual no se presentó subsanación por parte del proponente CONSORCIO PTAR 806, ni observaciones por parte de los demás proponentes de la presente convocatoria.**

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 17 al 20 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No obstante lo anterior, debe mencionarse nuevamente que dentro del término comprendido entre el veintidós (22) de diciembre hasta las 5:00 p.m. del día veintitrés (23) de diciembre de 2021, no se presentó subsanación por parte del proponente CONSORCIO PTAR 806, ni observaciones por parte de los demás proponentes de la presente convocatoria respecto de dicha evaluación.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, EL día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

3.1 CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
			FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL		
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TRASIDUALES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO PTAR 806	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO TRASIDUALES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO PTAR 806	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
			FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL			
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE	HABILITADA

						CONTRATOS	
2	CONSORCIO TRASIDUALES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADA
3	CONSORCIO ALIANZA YDN - GARZÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
4	CONSORCIO PLANTA GARZÓN	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADA
5	CONSORCIO PTAR GARZÓN KHC 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
6	CONSORCIO PTAR 806	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADA
7	CONSORCIO MASSEQ – ARMELCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con lo previsto en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante adenda 3, el 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 Propuesta Económica de los proponentes habilitados conforme al resultado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

El consolidado de la evaluación económica y los factores de calidad, apoyo a la industria nacional, y vinculación de personas con discapacidad, fue presentado el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en el Comité de Contratación No. 248, atendiendo lo establecido en los términos de referencia así:

De conformidad con lo establecido en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO** de los Términos de Referencia, los conceptos a evaluar a los proponentes habilitados fueron los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

a. OFERTA ECONÓMICA.

El sub numeral 8, del numeral 4.1.3.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“4.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. El puntaje máximo de la evaluación será de **sesenta (60) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	60 puntos
TOTAL	60 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”(...)

4.1.3.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) (...)

8. Se seleccionará el método de:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:**

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiocho (28) de diciembre de 2021 es de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y ÚN CENTAVOS (\$3,989.41); en

consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó lo siguiente:

CONSORCIO PTAR GARZON KHC 2021: Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética al valor total de la obra civil, ajuste que modificó el valor total de la oferta en \$63.975 pasando de \$18.270.708.885,00 a \$18.270.772.860,00. Adicionalmente, en el capítulo 19. ESTACIÓN DE BOMBEO DE LODOS 2 (INTERCONEXIÓN ESPESADORES - DIGESTORES) el ítem 4,13 Muro en ladrillo Santafé no cumple con el valor máximo establecido en los términos de referencia y en el capítulo 17. ESTACIÓN DE BOMBEO DE LODOS 1 (INTERCONEXIÓN SEDIMENTADORES - ESPESADOR) el ítem 4,13 Muro en ladrillo Santafé no cumple con el valor mínimo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, **INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO " 1.34.22. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia."**

b. FACTOR DE CALIDAD.

Para este efecto, el numeral 4.2., de los Términos de Referencia establecen:

"La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará 19 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral."

c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Por otro lado, el numeral 4.3. de los Términos de Referencia establecen:

“Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) Servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- A. *Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.*
- B. *Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.*
- C. *Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.*

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará veinte (20) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen

a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

d. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Finalmente, para la vinculación de personas con discapacidad, el numeral 4.4. de los Términos de Referencia señala: La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8., sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.”

Conforme con la evaluación de los conceptos señalados, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-AASB-O-070-2021									
CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I".									
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE									
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido	
			Evaluación Económica	Factor de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación con discapacidad			
6	CONSORCIO PROAQUA 2022.	\$ 18.751.017.627,00	59,6407333	19,0000000	20,0000000	1,0000000	0,0000000	99,6407333	
3	CONSORCIO ALIANZA YON - GARZON	\$ 18.977.804.811,00	59,6385691	19,0000000	20,0000000	1,0000000	0,0000000	99,6385691	

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO PROAQUA 2022 con un puntaje de 99,64073333 y un valor ofertado de \$ 18.751.017.627,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibió una observación, sin embargo, la misma no afectó el orden de elegibilidad.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Findeter así:



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 900.070.327-9

INFORMA QUE:
De acuerdo con las regulaciones emitidas por las normas de orden de rango de la Dirección de Contratación de los organismos proponentes, por medio de las cuales se permite la contratación de los proponentes que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) administrado por el Placentero de Contratación Territorial S.A. - PROTER, se realizó como objeto: "CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I", el 30 de diciembre de 2021, NITENOTIFICANDO a los interesados inscritos en el RUP con el siguiente contenido:

No.	BENEFICIARIO FINAL	NO VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	NO VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO ALIANZA YON - GARZON	NO VERIFICACIÓN

Comprometidos con Colombia



No.	BENEFICIARIO FINAL	NO VERIFICACIÓN
1	INDUSTRIAS YON YON DE GARZÓN (CARTAGENA) S.A.S	NO VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO ALIANZA YON - GARZON	NO VERIFICACIÓN
3	MARQUEZ PRODUCTOS E INGENIERIA S.A.S. MARQUEZ S.A.S	NO VERIFICACIÓN
4	MARTINEZ TRANSLUCIDA INGENIERIA S.A.S	NO VERIFICACIÓN

El presente documento es informativo y se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2021.

Elisabel Cristina Martínez Méndez
ELISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MÉNDEZ
Alfombradora Ejecutiva General con Excepciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Estado: Activo - Profesional Directivo de Excepciones
Nombre para Notificación: Martínez - Profesional Directivo de Excepciones.

Comprometidos con Colombia



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VICARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDUCIARIO - ACTIVIDAD TÉCNICA - FIDUCIARIA

INFORMA QUE:
De acuerdo con los contratos de Fideicomiso de Administración y Gestión, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FIDUTER y Fiduciaria Bogotá S.A. de acuerdo con el artículo 10 del presente contrato, se permite la contratación de los proponentes que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) administrado por el Placentero de Contratación Territorial S.A. - PROTER, se realizó como objeto: "CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I", el 30 de diciembre de 2021, NITENOTIFICANDO a los interesados inscritos en el RUP con el siguiente contenido:

No.	BENEFICIARIO FINAL	NO VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO PROAQUA 2022	NO VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO ALIANZA YON - GARZON	NO VERIFICACIÓN

Comprometidos con Colombia



3-1-96348 Patrimonio Autónomo Findeter – Agua San Andrés Comité Fiduciario 20 Sesión Virtual Diciembre (30) de 2021

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SPA (3-1-96348), FINDETER DE CERO A SEIS (3-1-96348), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-96348), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-96348), FINDETER SEÑOR EN UNICA (3-1-96348), FINDETER TRINIDAD ESPERANZA (3-1-96348), FINDETER CONDOMINIO SANTA TRINIDAD (3-1-96348), FINDETER - MATRIZ (3-1-96348), FINDETER - SERENA REGIONAL SUCRE (3-1-96348), FINDETER - ASOCIACION PRODUCTORA (3-1-96348), FINDETER - DEPÓSITO SAN ANDRÉS (3-1-96348), FINDETER - MALLAZO RIO MOLINO (3-1-96348), FINDETER SAN ANDRÉS (3-1-96348), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-96348), FINDETER - CENICIENTO SUCRE (3-1-96348), FINDETER - SAN JUAN (3-1-96348), FINDETER - VICERREINA DE AMBATO (3-1-96348), FINDETER - DEFENSORA (3-1-96348), FINDETER - MATRIZ (3-1-96348)

INFORMA:

Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes patrimonios autònomos y/o jurídicas a fecha de hoy han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

Proponente (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERESADO FINAL	NT PERSONA JURÍDICA
CONDOMICIO FRAGUA 2021	ATOR AMBROSIO DE LARIBAN DE CHENARRA	01/19240-8
CONDOMICIO MASALLAS	HERRERA JOSE RAFAEL CALDERON	01/21178-8
CONDOMICIO ALONDA YON GARZON	CAMERO BRUNO ROJAS TORRES	01/21183-8
CONDOMICIO PLANTA GARZON INC 2021	ARANDINO ANDRÉS FRAZ MARTINEZ	01/21183-8
CONDOMICIO PIM BSA	AMENDOSO L.A.S.	01/21183-8
CONDOMICIO MASEDO - AMASEDO	JOSE RODRIGUEZ S.A.S.	01/21183-8

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. FAF-AG-0-2021, se expide por virtud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los efectos del artículo 28 del Estatuto de la misma de fecha 01 de diciembre del año dos mil noventa y cinco.

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
Eldorado: Jenny Naldy Moreno Gómez. Renald: Gabriela Domínguez

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRICULTUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se exhibieron a continuación el día 31 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de ningún o algunos relación contractuales con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPOSITANTE (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERESADO FINAL	NT PERSONA JURÍDICA
1	CONDOMICIO FRAGUA 2021	ATOR AMBROSIO DE LARIBAN DE CHENARRA	01/19240-8
2	CONDOMICIO MASALLAS	HERRERA JOSE RAFAEL CALDERON	01/21178-8
		CAMERO BRUNO ROJAS TORRES	01/21183-8
3	CONDOMICIO ALONDA YON GARZON	ARANDINO ANDRÉS FRAZ MARTINEZ	01/21183-8
		AMENDOSO L.A.S.	01/21183-8
4	CONDOMICIO PLANTA GARZON INC 2021	JOSE RODRIGUEZ S.A.S.	01/21183-8
		MARIA VANESSA CONTRERAS GOMEZ	01/21183-8
5	CONDOMICIO PIM BSA	RODRIGO COCCHIARI S.A.S.	01/21183-8
		CONSTRUCTORA INDEPENDIA S.A.S.	01/21183-8
7	CONDOMICIO MASEDO - AMASEDO	INDUSTRIAL ARANDA EN OBRAS SUBSISTEMAS S.A.S.	01/21183-8
		GRUPO FISICO S.A.S.	01/21183-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Representación Administrativa de Negocios y Operaciones a Dora Mabel Lasso Yanesca - Jefe Administración de Negocios y Andre Camilo Roldán

Fiduagraria

Nota: Analizar Administración de Negocios al número telefónico 800080 extensión 9118, y 9108 respectivamente, o vía correo electrónico a asesorad@fiduagraria.com.co o operad@fiduagraria.com.co

Carolina Salazar,
(Firma)
Jefe Administración de Negocios

Eldorado: Andre Camilo Roldán Yanesca, Yanez, Yanez

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRICULTUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se exhibieron a continuación el 28 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de ningún o algunos relación contractuales con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPOSITANTE (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERESADO FINAL	NT PERSONA JURÍDICA
1	CONDOMICIO FRAGUA 2021	ATOR AMBROSIO DE LARIBAN DE CHENARRA	01/19240-8
2	CONDOMICIO MASALLAS	HERRERA JOSE RAFAEL CALDERON	01/21178-8
		CAMERO BRUNO ROJAS TORRES	01/21183-8
3	CONDOMICIO ALONDA YON GARZON	ARANDINO ANDRÉS FRAZ MARTINEZ	01/21183-8
		AMENDOSO L.A.S.	01/21183-8
4	CONDOMICIO PLANTA GARZON INC 2021	JOSE RODRIGUEZ S.A.S.	01/21183-8
		MARIA VANESSA CONTRERAS GOMEZ	01/21183-8
5	CONDOMICIO PIM BSA	RODRIGO COCCHIARI S.A.S.	01/21183-8
		CONSTRUCTORA INDEPENDIA S.A.S.	01/21183-8
7	CONDOMICIO MASEDO - AMASEDO	INDUSTRIAL ARANDA EN OBRAS SUBSISTEMAS S.A.S.	01/21183-8
		GRUPO FISICO S.A.S.	01/21183-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Representación Administrativa de Negocios y Operaciones a Dora Mabel Lasso Yanesca - Jefe Administración de Negocios y Andre Camilo Roldán

Fiduagraria

Nota: Analizar Administración de Negocios al número telefónico 800080 extensión 9118, y 9108, o vía correo electrónico a asesorad@fiduagraria.com.co o operad@fiduagraria.com.co

Carolina Salazar,
(Firma)
Jefe Administración de Negocios

Eldorado: Andre Camilo Roldán Yanesca, Yanez, Yanez

(fiduaprevisor)

FIDUAPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-96348 PA FINDETER PAU
3-1-96348 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-96348 PA FINDETER COMANDANTE

NT 800.080.830

INFORMACIÓN

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en el presente informe.

Nº	PROPOSITANTE (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERESADO FINAL	NT PERSONA JURÍDICA
1	CONDOMICIO FRAGUA 2021	ATOR AMBROSIO DE LARIBAN DE CHENARRA	01/19240-8
2	CONDOMICIO MASALLAS	HERRERA JOSE RAFAEL CALDERON	01/21178-8
		CAMERO BRUNO ROJAS TORRES	01/21183-8
3	CONDOMICIO ALONDA YON GARZON	ARANDINO ANDRÉS FRAZ MARTINEZ	01/21183-8
		AMENDOSO L.A.S.	01/21183-8
4	CONDOMICIO PLANTA GARZON	JOSE RODRIGUEZ S.A.S.	01/21183-8
		MARIA VANESSA CONTRERAS GOMEZ	01/21183-8
5	CONDOMICIO PIM GARZON INC 2021	RODRIGO COCCHIARI S.A.S.	01/21183-8
		CONSTRUCTORA INDEPENDIA S.A.S.	01/21183-8
7	CONDOMICIO MASEDO - AMASEDO	INDUSTRIAL ARANDA EN OBRAS SUBSISTEMAS S.A.S.	01/21183-8
		GRUPO FISICO S.A.S.	01/21183-8

Eldorado: Dora Mabel Lasso Yanesca, Yanez, Yanez

(fiduaprevisor)

Nº	PROPOSITANTE (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERESADO FINAL	NT PERSONA JURÍDICA
4	CONDOMICIO PIM BSA	INDUSTRIAL ARANDA EN OBRAS SUBSISTEMAS S.A.S. - AMASEDO S.A.S.	01/21183-8
7	CONDOMICIO MASEDO - AMASEDO	GRUPO FISICO S.A.S.	01/21183-8
		INDUSTRIAL ARANDA EN OBRAS SUBSISTEMAS S.A.S. - AMASEDO S.A.S.	01/21183-8

Se ha identificado la siguiente:

INTERVENIO S.A.S. Conformes al CONDOMINIO MERCEDES BOTAS, según actualización del contrato suscrito con PAFI - PAFI AG-0-2020.

ATA MAREMATA S.A.S. Conformes al CONDOMINIO MERCEDES BOTAS, según actualización del contrato suscrito con PAFI - PAFI AG-0-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los efectos del artículo 28 del Estatuto de la misma de fecha 01 de diciembre de 2020.

DORA MABEL LASSO YANESCA
COORDINADORA MERCADO DE NEGOCIOS DE LA FINANCIERA S.A. FIDUAGRARIA

(fiduaprevisor)

NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA NO. FAF-AG-0-2021

Nº	PROPOSITANTE (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERESADO FINAL	NT PERSONA JURÍDICA
2	CONDOMICIO MASALLAS	AMENDOSO ANDRÉS FRAZ MARTINEZ	01/21183-8
7	CONDOMICIO MASEDO - AMASEDO	INDUSTRIAL ARANDA EN OBRAS SUBSISTEMAS S.A.S.	01/21183-8
		MARIA VANESSA CONTRERAS GOMEZ	01/21183-8

5. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 18.751.017.627,00) M/CTE**, tal como se establece a continuación:



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 20 Sesión Virtual
Diciembre (30) de 2021

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PROAQUA 2022.	\$19.280.135.266,00	\$ 18.751.017.627,00	\$ 18.751.017.627,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO PROAQUA 2022**, es por el valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 18.751.017.627,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

- Entre los días 29 y 30 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 26, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 26 del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre días 29 y 30 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-AASB-O-070-2021** cuyo objeto es LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”, al Proponente **CONSORCIO PROAQUA 2022.**, representando por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía número. 79.912.409, e integrado por (i) CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.912.409, con un porcentaje de participación del 5%; (ii) HERNAN JOSE TRUJILLO CALDERON, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.944.179 con un porcentaje de participación del 45%; y (iii) AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.118.240, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 18.751.017.627,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

2. TEMA PROPUESTO

Se somete a consideración de los integrantes del comité fiduciario la Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-I-085-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES, el cual se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (1.525.950.370,00) M/CTE, los cuales incluyen costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES**, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 de 2020, Contrato Interadministrativo 1139 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación. (...)”,

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES.”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron ocho (08) ofertas, en consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante Legal GONGORA SIERRA MANUEL LEOPOLDO	
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021 Representante del consorcio: WILSON DE JESUS MOLINA MORENO	Integrante 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. Porcentaje de participación: 35% Integrante 2

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
		INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S Porcentaje de participación: 35% Integrante 3 JOSE GREGORIO MARQUEZ LÓPEZ Porcentaje de participación: 30%
3	ING INGENIERIA S.A.S. Representante Legal CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
4	CONSORCIO INTER-GARZON Representante del consorcio: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	Integrante 1: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO Porcentaje de participación: 50%
5	CONSORCIO MYC GARZON Representante del consorcio: RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA	Integrante 1: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. Porcentaje de participación: 49% Integrante 2 MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO Porcentaje de participación: 51%
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN Representante del consorcio: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	Integrante 1: PROCIVING SAS Porcentaje de participación: 80% Integrante 2 FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA Porcentaje de participación: 20%
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN Representante del consorcio: GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	Integrante 1: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 GNG INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
8	CONSORCIO PTAR 2022 Representante del consorcio: GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	Integrante 1: CARING LTDA Porcentaje de participación: 37% Integrante 2 COLOMBOINGENIERIA S.A.S Porcentaje de participación: 16% Integrante 3 GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ Porcentaje de participación: 1% Integrante 4 ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
		Porcentaje de participación: 30% Integrante 5 OSCAR IVÁN TORRES ROJAS Porcentaje de participación: 16%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 239, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	ING INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-GARZON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO MYC GARZON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO PTAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	ING INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
4	CONSORCIO INTER-GARZON	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	CONSORCIO MYC GARZON	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

7	NSORCIO INTER STAR GARZÓN	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
8	CONSORCIO PTAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

4. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se dio alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

El alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes obedeció a la observación presentada por el proponente **CONSORCIO PTAR 2022** a la evaluación técnica publicada, razón por la cual se procedió a la revisión y ajuste a la evaluación correspondiente.

Por lo cual, el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 245, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, respecto del proponente **CONSORCIO PTAR 2022** con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
8	CONSORCIO PTAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	ING INGENIERIA SAS	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTER-GARZON	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO MYC GARZON	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO PTAR 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 247, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con el siguiente contenido e información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación

económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas objeto de evaluación.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de diciembre de 2021 fue de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$3.997,09); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 20 Sesión Virtual
Diciembre (30) de 2021

PAF-AASB-I-085-2021					
" LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO MYC GARZON	\$ 1.420.964.984,00	99,7822192	0,0000000	99,7822192
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 1.420.247.150,00	99,7318118	0,0000000	99,7318118
3	CONSORCIO PTAR 2022	\$ 1.419.133.844,00	99,6536339	0,0000000	99,6536339
4	CONSORCIO INTER-GARZON	\$ 1.435.919.331,00	98,3353298	0,0000000	98,3353298

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 5. **CONSORCIO MYC GARZON** con un puntaje de **99.7822192** y un valor ofertado de **\$1.420.964.984,00.**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94956), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER COMERCIALIZADORA 2021 (3-1-96184), FINDETER – NABIRÓ (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER- DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-98200), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER- ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRIVIL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER PTAR GARZON 2021	CONSTRUCCIONES MONARQUITOL ASEROSAL Y ALGALERES S.A.S	900242748	CONSTRUCCIONES MONARQUITOL ASEROSAL Y ALGALERES S.A.S	900242748
	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SCS	900802614	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SCS	900802614
	JOSE GREGORIO MARCHIET LOPEZ	800677914	JOSE GREGORIO MARCHIET LOPEZ	800677914
CONSORCIO MYC GARZON	CONSTRUCCIONES INTERVENIENDES COLOMBIANOS SAS -CONCOC SAS	900761193	CONSTRUCCIONES INTERVENIENDES COLOMBIANOS SAS -CONCOC SAS	900761193
	MARIFOLI META DE ROMANEO	418107618	MARIFOLI META DE ROMANEO	418107618
	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	904617125	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	904617125
CONSORCIO INTER STAR GARZON	GRU INGENIERIA SAS	830811174	GRU INGENIERIA SAS	830811174

- Que el proponente ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DNP-006-2021.
- Que el proponente ING INGENIERIA SAS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DNP-029-2021.
- Que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, perteneciente al CONSORCIO INTER-GARZON, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DNP-1-029-2021 y No. PAF-SENA-1-043-2021.
- Que PROCVING SAS, perteneciente al CONSORCIO SAN AGUSTIN, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA-1-025-2021.
- Que CARING LTDA, perteneciente al CONSORCIO PTAR 2022, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DAPREI-1-031-2020 y No. PAF-SENA-1-047-2020

PROponente (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRIVIL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032772	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032772
ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	800409951	ING INGENIERIA SAS	800409951
CONSORCIO INTER-GARZON	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900918684	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900918684
	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	90507258	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	90507258
CONSORCIO SAN AGUSTIN	PROCVING SAS	900096270	PROCVING SAS	900096270
	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	127179910	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	127179910
	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	131962653	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	131962653
	EDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	41810217	EDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	41810217
CONSORCIO PTAR 2022	OSCAR HUAN TORRES ROSAS	800493213	OSCAR HUAN TORRES ROSAS	800493213
	COLOMBINGENIERIA S.A.S	900137056	COLOMBINGENIERIA S.A.S	900137056
	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	132438533	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	132438533
	CARING LTDA	800002404	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	102443972

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-AASB-I-085-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez. Revisó: Gabriela Dionicio

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

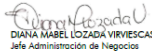
Que en desarrollo del Contrato de Fidejua Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 21 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800022277-2
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZON 2021	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900224274-8
		INGOSES INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS	900808634-8
3	ING INGENIERIA SAS	JOSE GREGORIO MANGUEZ LOPEZ	84006770-4
		ING INGENIERIA SAS	890409995-1
4	CONSORCIO INTER-GARZON	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900914608-4
		LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9050725-8
5	CONSORCIO MYC GARZON	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIIC SAS	900378119-5
		MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878-8
6	CONSORCIO SAN AGUSTIN	PROCVING SAS	900905675-0
		FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12713799-1
7	CONSORCIO INTER STAR GARZON	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
		GNQ INGENIERIA SAS	830515117-5
8	CONSORCIO PTAR 2022	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295-3
		ISOLAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4158923-7
		OSCAR IVAN TORRES ROJAS	80041923-1
		COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0
		CABING LTDA	840600240-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9116, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dllozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
3-1-88706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86883 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800022277-2
3	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	890405995-1
		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900914608-4
4	CONSORCIO INTER-GARZON	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9050725-8
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIIC SAS	900378119-5
5	CONSORCIO MYC GARZON	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878-8
		PROCVING SAS	900905675-0
6	CONSORCIO SAN AGUSTIN	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12713799-1
		GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295-3
8	CONSORCIO PTAR 2022	ISOLAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4158923-7
		OSCAR IVAN TORRES ROJAS	80041923-1
		COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro Página 1 de 2

	CABING LTDA	840600240-6
--	-------------	-------------

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZON 2021	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900224274-8
7	CONSORCIO INTER STAR GARZON	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
		GNQ INGENIERIA SAS	830515117-5

Se ha identificado lo siguiente:

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S: Conforme al CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-1-038-2020).

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS: Conforme el CONSORCIO JO BOGOTA, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDCI-033-2019), es adjudicatario del contrato 90908-003-2021 (PAF-ATGUAJIRA-009-2021) y es adjudicatario del contrato 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-008-2021).

GNQ INGENIERIA SAS: Conforme el CONSORCIO INTERVENT 008, quien es adjudicatario del contrato 68579-021-2018 (PAF-ICBF-008-2018).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURIDICO (E) FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-AA58-1-085-2021



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 20 Sesión Virtual
Diciembre (30) de 2021

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCAERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura (CBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Progresividad:

Intereses Acquisitivos	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ESTUDIOS TÉCNICOS CONSTRUCCIÓN DE LAS B.A.S.	800.032.277	AGUA	PAF-ATF-1011-0011	CONSORCIO LA EMERALDA 2011	50,00%	Vigente
MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.024.274	AGUA	PAF-ATF-1039-2019	CONSORCIO INTERHUALA 2019	50,00%	Vigente
INGENIERIA SAS	800.405.885	AGUA	PAF-ATF-1031-2018	CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO	33,00%	Vigente
INGENIERIA SAS	800.405.885	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1012-2019	ING INGENIERIA SAS	100,00%	Vigente
MARTÍLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41.558.878	AGUA	PAF-ATF-1035-2018	CONSORCIO CONDOMINAMICA 2018	50,00%	Vigente
MARTÍLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41.558.878	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1008-2019	CONSORCIO QUAIARA 2019	50,00%	Vigente
PROVICINO SAS	800.805.875	AGUA	PAF-ATF-1001-2021	CONSORCIO JORJO	50,00%	Vigente
FRANCISCO MARTÍN FUENTES ACOSTA	12.713.758	AGUA	PAF-ATF-1040-2019	CONSORCIO OBELECO	20,00%	Vigente
FRANCISCO MARTÍN FUENTES ACOSTA	12.713.758	AGUA	PAF-ATF-1001-2021	CONSORCIO JORJO	1,00%	Vigente
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	800.407.193	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1022-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100,00%	Vigente

De igual manera los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura (CBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Progresividad:

Proponente	NIT
INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS	900.001.636
JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ	84.006.770
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900.916.688
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9.050.725
CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONOCIC SAS	900.378.119
ING INGENIERIA S A S	830.515.117
CABRINI LTDA	13.708.305
EDUAR HUBERTO PÁEZ RAMOS	4.158.923
OSCAR IVÁN TORRES ROJAS	80.041.923
CARING LTDA	800.690.340
COLOMBINGENIERIA S.A.S	900.137.356
DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1.032.426.533
DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1.022.41.5572

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Daniela Jimenez Benítez
 Aprobó: Diana Bethea Puentes DB
 Pasa: REG 2021-003885



FINDETER
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-AASB-1-085-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: “CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA PÁGE II” al 17 de diciembre del 2021, tienen contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO REAL	CEDELA/ NIT	CONTRATO/ CONVOCATORIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	% PART
ING INGENIERIA SAS	800405885-1	CON-ATF-9847-2020	CONTRATO CONSULTORIA	ING INGENIERIA SAS	100%

Así mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural NINGUNO tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
1	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032277-2
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	900224274-8
3	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900808536-8
4	INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS	84006770-6
5	CONSORCIO MYC GARZON	900916608-4
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900916608-4
7	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9050723-8
8	CONSORCIO MYC GARZON	900378119-5
9	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONOCIC SAS	900378119-5
10	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878-8

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	900905675-0
7	PROVICINO SAS	12713759-1
8	FRANCISCO MARTÍN FUENTES ACOSTA	12713759-1
9	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN	900457115-5
10	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	830515117-5
11	ING INGENIERIA SAS	830515117-5
12	CONSORCIO PTAR 2022	900187556-0
13	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295-3
14	EDUAR HUBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
15	OSCAR IVÁN TORRES ROJAS	80041923-1
16	COLOMBINGENIERIA S.A.S	900187556-0
17	CARING LTDA	806960240-6
18	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
19	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022415672

El presente documento es informativo y se expide al diecisiete (17) día del mes de diciembre del 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
 Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: José Emilio León Mejía - Profesional Dirección de Contratación

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.420.964.984,00) M/CTE**, tal como se establece a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MYC GARZON	\$ 1.525.950.370,00	\$ 1.420.964.984,00	\$ 1.420.964.984,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MYC GARZON**, es por el valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.420.964.984,00) M/CTE**, los cuales incluyen costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden

territorial y nacional a que hubiere lugar.

12. Entre los días 29 y 30 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 26, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 26 del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 29 y 30 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-AASB-I-085-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”** al Proponente **CONSORCIO MYC GARZON**, representando por **RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.135.811, e integrado por (i) **CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC S.AS.** con NIT. 900.378.119-5, representada legalmente por **FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.472.644, con un porcentaje de participación del 49% y (ii) **MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.659.878; con un porcentaje de participación del 51%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.420.964.984,00) M/CTE**, los cuales incluyen costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

Así las cosas, el resultado de la votación se detalla a continuación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Daniel Ricardo Plazas León	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Teniendo en cuenta el resultado de la votación es unánime, se aprueban las recomendaciones que tienen por objeto:

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-O-070-2021 cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”**
2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-AASB-I-085-2021 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”**



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 20 Sesión Virtual
Diciembre (30) de 2021

C. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones o temas varios en el desarrollo del presente comité.

Se da por terminada la sesión virtual a las 04:30 p.m. del día treinta (30) de diciembre de 2021.